

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

JUEVES 18 DE MARZO DE 1869

NÚM. 4

AÑO I

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, haciéndose en la Administración ó por carta dirigida al director, en las librerías, 40 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 36 rs. trim. 70 sem. y 70 an. en casa de los correspondientes. 40, 78 y 146 rs. respectivamente.—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 30 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rva.; seis, 60 rs. plata ó 120 rva.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid, en las librerías de los Sres. Cuesta y Moya y Plaza, calle de Carretas, López, Paz, Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Ballière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Paseo de Mahón; Escribano, Izquierdo; Gullón, Precados y Marz y Fernandez, Jacometrezo, 72.—En provincias, en casa de los correspondientes, Habana, Sres. Molinas, hermanos, Bayo, 4.—Puerto Rico, D. Manuel Volla.—Londres, Sres. Davies y C., 4, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores de «La Idea Liberal» a quienes se remiten los números de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, para completar el tiempo que les faltaba de suscripción pagada, se servirá manifestar a esta redacción si gustan continuar suscritos, para seguirles remitiendo el periódico con oportunidad y sin interrupción.

Segun partes telegráficas leídas por el ministro de la Gobernación en la sesión de ayer, han estallado algunos desórdenes en varios puntos de Andalucía.

La Redacción de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, enemiga de toda fuerza, de toda resistencia injustificada, en los momentos en que todo ciudadano puede hacer oír su voz por todos los medios legales, que sin restricción ni limitación alguna les concede la Revolución, se coloca resueltamente al lado del Poder ejecutivo, para hacer que se respete la ley, para contribuir con sus esfuerzos, si quier sean débiles, al restablecimiento del orden al triunfo pacífico de los principios de la Revolución de Septiembre.

Los que subvierten el orden, los que acuden a las armas para emitir sus deseos ó sus opiniones, hoy que todos los caminos legales están expeditos, no son, no pueden ser otra cosa que enemigos de la Revolución y de la libertad.

LA REDACCION.

BOLETIN POLITICO DEL DIA

En un rincón de la Gaceta, despues de algunos decretos de nombramiento de funcionarios públicos, el ministro de la Gobernación convoca a los colegios electorales de las circunscripciones que han quedado sin representación en las Constituyentes, para que el día 17 del mes de abril venidero procedan a la elección de los diputados que les faltan. Nosotros, que deseamos el mayor prestigio a la Asamblea, no podemos menos de aconsejar a los electores convocados la mayor libertad en la votación, evitando toda clase de escándalo y de atropellos, que redundan siempre en descrédito del sistema liberal y en daño del elegido. Cuando la elección es libre, sin género alguno de coacciones, el diputado tiene la autoridad que le conceden los pueblos: cuando en los actos electorales se cometen abusos, hechos por parte de las personas constituidas en autoridad, ó ya por los amigos de los candidatos, el elegido no trae al Congreso la fuerza moral necesaria y su representación es dispensada por los que conocen la historia de la elección. Hoy que el sufragio universal concede derecho a todo ciudadano, mayor de veinticinco años, y que el gobierno proclama y sostiene su imparcialidad, los pueblos deben probar que son independientes y dignos no admitiendo imposiciones de nadie, ni arredrándose por amenazas salvajes.

Ayer fué víctima de su honor mal entendido el joven diputado, D. Celestino Olózaga. Las Cortes suspendieron sus tareas: la población se consternó aterrada, y la prensa en general llora la pérdida de ese joven brillante, que ha cerrado los ojos a la luz cuando más risueño se le ofrecía el horizonte de la vida. En otro lugar de este número dedicamos un recuerdo y una lágrima a su memoria.

A esta desgracia hay que añadir también la de los sucesos de Andalucía, donde de nuevo corre sangre española. Los días son de tristeza y luto para todos los buenos españoles!

PARTE OFICIAL

PODER EJECUTIVO

La Gaceta de ayer publica el nombramiento de don Elias Díez López para magistrado de la Audiencia de Cáceres, en reemplazo de D. Joaquín Ortaño, que ha dimitido por el mal estado de salud.

También publica el decreto del ministro de Marina, disolviendo la junta provisional de gobierno de la armada.

El nombramiento de D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio para secretario del almirantazgo.

Para jefe de sección del personal a D. Juan Romero y Moreno; jefe de sección de personal, a D. Eugenio de Azavedo Bustamante; jefe de sección de marina a D. Ramon Topete y Carballo; jefe de sección de construcciones a D. Tomás de Tallier y Ameller; jefe de sección de artillería a D. Cándido Barrios y Anguiano; jefe de sección de tropas de marina a D. Carlos Suñeres y Campo; jefe de sección de contabilidad, en comisión, a D. José Peña y Valencia; jefe de sección de sanidad a D. Bartolomé Gómez de Bustamante y Olivares, y jefe de sección de hidrografía a D. Francisco Chacón y Orta.

Por otro decreto, del mismo ministro, se confirman en sus puestos a los demás jefes y oficiales que los sirven hoy.

Por el de la Gobernación se nombra secretario del gobierno de Madrid a D. José Plácido y Sansón, y para el puesto que deja este vacante en la oficina del mismo ministro, a D. Pío Gullón.

El ministro de la Gobernación, dando cumplimiento a lo acordado por las Cortes Constituyentes, convoca el cuerpo electoral de las circunscripciones de Almería, Barcelona, Brizosa, Castuera, Estella, Logroño, Soría y Zaragoza para que sean cubiertas las vacantes de diputados. Las elecciones deben principiar el 13 de abril venidero, y los escrutinios tener lugar los días 19 y 27 del citado mes.

Una orden del ministro de la Gobernación altera la fecha en que venían aprobándose los presupuestos municipales, que habrán de ultimarse los ayuntamientos el 31 de marzo precisamente, y remitidos a las diputaciones provinciales antes del 10 de abril.

Otra orden del mismo ministro declara que los médicos propietarios de baños, y dispone que las vacantes que resulten en estos establecimientos se provean por oposición, para lo cual se publican las reglas.

Por otra orden se resuelve que toca a las diputaciones provinciales el nombramiento de los empleados de beneficencia, pero sujetándose para la elección a lo que las leyes y reglamentos determinen.

Por el ministerio de Hacienda se declara libre del derecho de exportación las minas de plata de la provincia de Almería, y se amplía la abilitación del fletado de la línea de la línea del campo de Gibraltar para la importación y despacho de maderas.

Por el ministerio de Fomento se previene que para las concesiones mineras, se tengan presentes los modelos del reglamento de 24 de junio de 1868.

También se resuelve en consulta del gobernador de Oviedo, dispusiendo que con arreglo al reglamento de 24 de junio de 1868, los peticionarios de pertenencias, cuya superficie sea mayor que la de 50 de las marcadas congeles, lo soliciten por cada una de las especies equivalentes a la superficie de una pertenencia antigua, que comprende la concesión que se solicita; y que si fuese menor la pertenencia solicitada que 20 pertenencias consigne solo 30 escudos, según el artículo 73.

Por otra orden se autoriza a los gobernadores de provincia para que puedan otorgar permisos a los propietarios que soliciten el restablecimiento de pasos de

nivel y establecimiento de otros nuevos, en determinación de las inmediaciones de los ferro-carriles.

Por otra, y resolviendo una consulta del gobernador de Valencia, se establece que los peticionarios de concesiones mineras continúen obligados a consignar los derechos que se fijan en el artículo 36 del reglamento de 24 de junio de 1868, y que los títulos de propiedad expedidos con arreglo al modelo número 4 del reglamento de 24 de junio de 1868, para las minas, cuyos concesionarios opan por las nuevas bases se estimen, nota, expresándose que la concesión no queda sujeta a otras condiciones que las establecidas en el decreto de 29 de diciembre último.

CUESTION DEL DIA

SOLUCIONES.

La marcha laboriosa de las Cortes Constituyentes a través del áspero y difícil camino que deben recorrer, ha de terminar sin duda alguna con la resolución de su problema culminante: la constitución; con ella la forma de gobierno y la persona que deba representarla.

Si se acepta de buena fe el principio de la Soberanía nacional, tan solemnemente invocado por los liberales todos: si desprendiéndose con verdadero patriotismo de los motivos de rencilla, casi siempre personales, cadyavan todos a dar cima feliz a resultado tan venturoso: si acallando exigencias y sofocando deseos, se acatan las decisiones de la Asamblea, habremos recorrido con toda seguridad la primera etapa de la revolución. No se olvide lo que con tal prudencia vaticinaba Malouet en la asamblea francesa, del año 91. «No hay más constitución libre, decía, que aquella que pone término a una revolución y que es propuesta, aceptada y cumplida con formas convenientes, justas y sosegadas. Todo lo que se hace y desea con pasión y violencia, antes de haber llegado al término de reposo, ya se mande, ya se obedezca al pueblo, ora se pretenda adularlo, ora engañarlo ó servirlo, es deleznable y efímero, se deshace a impulsos del primer soplo de viento.»

El vaticinio se cumplió al pie de la letra. Las formas habían sido inconvenientes, injustas y violentas; se engañó al pueblo, se le entregó el mando para adularlo y el viento de la reacción y de la dictadura vino a sofocar la libertad y a detener la marcha tan majestuosamente emprendida.

Por eso nosotros queremos acatar y deseamos que todos respeten las decisiones de las Cortes Constituyentes; porque son las que custodian las libertades patrias; porque deben significar para nosotros la voluntad de la nación española y porque procurarán sin duda alguna interpretarla dignamente.

La historia, al fijar con sus indelebiles caracteres los nombres todos de los representantes del pueblo español, se encargará de castigar severamente a los que hubieren contribuido a aniquilar los efectos de la revolución de setiembre.

Si la falta de patriotismo ó la exageración del celo echase por tierra el edificio a tanta costa levantado; si la ira y la inconveniencia seara los gérmenes de la conciliación y de la buena fe, sería inmensa la responsabilidad de los culpables porque habrían acarreado días de luto para su patria y retardado el feliz momento de su regeneración y de su prosperidad.

Por eso es deber de todos los españoles auxiliar a las actuales Cortes con sus consejos, alentarlas é impulsarlas hacia la senda de las soluciones prácticas y liberales; pero también lo es de respetar las leyes que de ellas emanen, como si dimanaran de nosotros mismos, a menos de no proclamar la anarquía ó el no-gobierno; a menos de no levantar la bandera estúpida y egoísta de un exajerado individualismo.

Partiendo de este principio, y sin ocuparnos de las amplias discusiones que sin duda han de celebrarse sobre la constitución del país, podremos nosotros llegar al terreno de las hipótesis, acerca

de la forma de gobierno; terreno reducido, pues no caben muchas más que la república ó la monarquía, en sus diversas formas y tendencias, una de las cuales hemos señalado, y que esplanaremos en otro artículo.

En cualquiera de estas formas constitutivas puede admitirse, y nosotros admitimos y defendemos, la confederación ibérica: para la república hay el mismo obstáculo en Portugal que en España; el de su planteamiento; pero suponiéndola solidamente establecida en ambas, dependeremos, como dijimos en nuestro número anterior, y siguiendo la opinión del portugués Sousa Brandão, la unidad central inquebrantable, a pesar de la independencia local de confederación. Se comprende desde luego que conservando su autonomía, en asuntos puramente locales, cada una de las provincias ó grupos españoles, lo mismo podrían conservarla los distritos ó provincias portuguesas: Portugal lograría de este modo tener a cubierto su independencia, y contaba además con el sincero y material apoyo de España, más necesario entonces que nunca, a causa de los pocos amigos que tendrían en Europa ambas naciones.

Si por el contrario la decisión de las Cortes, como parece probable, señala la monarquía, obligación también tenemos de respetarla; pero siempre nuestra voz y nuestros esfuerzos serán incesantes en pro de la idea salvadora que hemos proclamado: diremos aun entonces: puede realizarse la monarquía de España y Portugal confederadas.

SECCION MILITAR.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Considerado militarmente el proyecto de ley que leyó anteayer el señor ministro de la Gobernación en la Asamblea Constituyente, no podemos menos de aplaudirlo porque viene a atender a la necesidad imperiosa de cubrir las bajas del ejército en circunstancias graves, bajo más de un concepto, como son las que atravesamos.

Amenazados un día y otro por los partidarios de la dinastía caída, y por la venida en los campos de Vergara, es indispensable que el gobierno no se descuide y tenga preparados los medios de combatir y vencer a unos y a otros, si llegan a traspasar armados la frontera, la cual se asegura internamente franca por la tolerancia y aun simpatía que les dispensa el jefe del vecino imperio.

No es menos grave el estado en que se halla la isla de Cuba, y todo el mundo sabe, y el ministro de la Guerra lo ha dicho en la Asamblea, que desde octubre hasta la fecha han sido embarcados para aquella Antilla 47.000 hombres, y que se preparan nuevos refuerzos.

Ahora bien; es de todo punto preciso llamar a las armas inmediatamente un número de ciudadanos que aumente las filas de nuestros bravos soldados, hasta completar el efectivo que tenían antes de la revolución. El proyecto de ley para conseguirlo nos parece bien escrito, y que al redactarlo se han tenido presentes las diversas opiniones que se agitan, con la urgencia que hemos demostrado: indudablemente la opinión más generalizada hoy, es la abolición de las llamadas quintas, de la cual nosotros participamos y participa el gobierno según ha manifestado uno de sus individuos más influyentes; pero ni el general Prim, ni los diputados que han hablado en el mismo sentido en la sesión del 6 del corriente, ni las manifestaciones públicas, ni las exposiciones de los pueblos ni de las corporaciones populares han dicho la manera de sustituir las quintas por otro medio más fácil y justo para el reemplazo del ejército, y sin embargo, todos convienen en la necesidad de tener una fuerza armada permanente que sostenga el orden interior de la nación y defienda su integridad.

La integridad é independencia si fuese atacada por algún extranjero. El señor ministro de la Guerra dijo en la sesión a que nos hemos referido contestando al Sr. Blanc, que el aumento ó disminución del ejército depende de las circunstancias; que las necesidades de hoy son de 80.000 hombres, que tal vez sean de 100.000, y es posible que dentro de algunos meses sean de 50.000.

El proyecto en cuestión, que en otro lugar insertamos, establece en su artículo segundo medios de llenar el cupo que corresponde a cada provincia ó a cada pueblo; y esto desde luego es un gran paso dado en sentido liberal. El primero es el de cubrir con mozos de 20 a 50 años, que sienten plaza de soldados, y con los que de 50 a 40 han servido ya en el ejército y se enganchen ó reenganchen voluntariamente, en virtud de convenios con la provincia ó con el municipio. El segundo entregando en el fondo de redención y de enganches 600 escudos por cada hombre, con que la provincia ó el pueblo hayan de contribuir para el reemplazo de este año, autorizando a las diputaciones provinciales para que por operaciones de crédito ó por repartos vecinales, se proporcionen los fondos necesarios, o en el caso de faltar los medios anteriores se apelar al tercero que es verificar el sorteo con arreglo a la ley de reemplazos de 50 de Enero de 1856.

Ocupanse algunos diarios de una carta escrita por Pío IX a Isabel de Borbon en la cual hace fervientes votos porque esta señora vuelva a ocupar su trono, y promete ayudarla, para el caso, con todas sus fuerzas.

Aunque esta carta ha visto la luz pública en las columnas de El Siglo, que debe tener completa seguridad de ser cierta en su origen y en sus palabras, nosotros casi nos resistimos a creer en la autenticidad de la tal carta.

Es verdad que la corte romana, en lo que tiene de temporal, en lo que concierne al reinado de Roma, es partidaria de todo gobierno por absurdo y tiránico, que sea, con tal que acuda a las arcas romanas con el fruto metálico del ardor ó del fanatismo de sus gobernados; pero cuando ese poder temporal siente alrededor de sí levantarse todos los pueblos, todas las gentes para protestar contra esa amalgama ineficaz de lo temporal y espiritual, cuando solo se sostiene ese resto de corona en la Tiara pontificia con las bayonetas del César francés que compra su dominio en el vecino imperio a costa de serviles contemplaciones con el absurdo y la intriga de los temporalistas, extraño es que el jefe supremo de la Iglesia católica, el vicario de un Dios de caridad y de amor, encargado de predicar la paz y de mediar en las contiendas de los hombres, solo con palabras de reconciliación y de afecto, se deje arrebatar por los consejeros interesados en su oropel de rey, y lance frases tan imprudentes a favor de una reina y de una causa manchada por la torpeza y por los desórdenes más anatematizados en las páginas del Evangelio.

Nosotros no queremos creer que el vicario de Cristo ha puesto sus pensamientos en el papel remitido a Isabel de Borbon, pero creemos que la imprudencia del rey de Roma merece que nuestro gobierno haga comprender a aquel Estado el inmenso desagrado del pueblo español, el disgusto con que mira pagadas, no a con ingratitud, sino con abierta hostilidad, las complacencias más que debidas que el Gobierno provisional ha tenido con el nuncio, aun despues de lo acontecido con nuestro embajador en la ciudad eterna.

No pediremos al gobierno medidas de energía material, porque no se nos diga que somos fuertes con los débiles y porque la hora del poder temporal ha sonado ya en los anales de la historia; pero si deseamos que se signifique y se interprete rectamente el deseo del pueblo español, a la corte romana, para que recuerde algo más los intereses espirituales de la humanidad y se ocupe

14

MISERIAS IMPERIALES

jes principales entraron en el templo, y que las altas bóvedas resonaron con los acordes del órgano é instrumentos y con los cánticos de los religiosos que entonaban el Te Deum de gracias, sucedió al silencio exterior un clamor extraño de conversaciones, gritos de hombres, chillidos de mujeres, lloros de niños, ladridos de perros, golpes y patadas, y todos esos mil ruidos indefinibles que se elevan discordantes por cima de las turbas apiñadas.

Ya hemos dicho que en el prado viejo de San Jerónimo se habían establecido los tinglados de los juglares y bufones, especie de teatrillos ambulantes de imitación italiana, en que se ejecutaban al aire libre autos, entremeses y otras farsas, que divertían mucho al pueblo y lo embobaban.

Uno de aquellos juglares, en los discursos que dirigía a sus oyentes, tuvo la fatal ocurrencia de tomar por blanco de sus bufonadas a una mujer pobremente vestida, flaca, descarnada, y más vejeteada por las penalidades que por la edad.

«Ven vuestras mercedes», decía, «esa harpa desgredada, con lasaya harapos y el manto desmenuado?»

«Diga, diga, ¿quién es?»—gritan algunos.

«No ven su rostro afeado, sus labios de mula, sus ojos de gato, su nariz de podenco?»

La mujer así designada permanecía con la vista inmóvil y pertinazmente fija sobre el jugador.

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD

15

«¿No observan su mirar de lechuzas?»—No reconocen a la mujer de tierras raras, la mujer sin patria, la gitana aborrecida?»

«¡Gitana! ¡gitana!»—repitió un coro de voces, más bien con extrañeza que con mala voluntad.

La mirada de la mujer seguía inflexible sobre el bufón. Este se sentía como subyugado, y, sin poder sacudir el malestar que iba experimentando, continuó diciéndolo.

«Sepán vuestras mercedes que la gitana lee en lo futuro...»

«Que nos diga la buena ventura!»—exclamaron una porción de mujeres tendiendo las manos hacia ella.

«La buena ventura! ¡la buena ventura!»—repitieron en coro varios chiclecos cercando a la vieja.

Esta, siempre inmóvil, no apartaba la vista de su apostrofador, que cada vez con más apagado acento proseguía:

«El diablo la sopla al oído para adivinar, y tiene a su servicio tres judíos leprosos que le ensillan todos los sábados un cabron para cabalgar por los aires a la media noche.»

Los mismos que se habían acercado a la mujer, al oír aquellas palabras, se apartaron como temerosos, dejando un círculo vacío en su derredor; pero ella, sin cuidarse de la gente, seguía dominando con su mirada al imprudente jugador.

21

MISERIAS IMPERIALES

capelo, y don Felipe lo ha estorbado. Sentirlo es justo.

«¡Val Mejor está en el consejo con S. A. que con Su Santidad en Roma», observó el capitán.

«Poco se parece entonces a fray Bartolomé Carranza», dijo el viejecillo.

«¿Quién? ¿el confesor de S. A?»—el obispo repuso.

«El mismo! aquel que vá a su lado, y que por lo moreno parece mulato.

«El fraile dominico? ¿Y por qué no se parece al otro?»—preguntó Espinosa.

«Porque por más que le ofrecen una buena mitra, no quiere aceptarla», contestó el violinista.

«¡Gracias va doña Juana!»—exclamó una mujer.

«Es la perla de Castilla!»—dijo el barbero.

«Que Portugal nos arrebatara, pues ya pronto casará con el hijo del rey don Juan III», observó Massi.

«Que Juan también se llame», añadió Quintana.

«¿Qué desaliñados están los ministros!»—prorrumpió uno de los curiosos.

«La marcha que tocan más parece responso que gloria», dijo otro.

«Las chirrimías aturden», dijo otro.

«Las trompetas disuencian», dijo otro.

«Los añallos descomientan», dijo otro.

«Los atabales atruenan», dijo otro.

«¿Qué algarabía!»—dijo otro.

Ó LA GLORIA EN UN ATAUD

9

«¿Y qué tiene que ver la patria del caballo con el cor de la divisa?»—preguntó con sorna el viejecillo.

«Vive brioso! y que es cándido su mereced. ¿No ve que hasta los caballos en España se limpian las pezuñas con las barbas de los flamencos?»—repuso el preguntado.

«¡Humos tiene el soldado!»—exclamó el hombrecillo del negro jubón.

«Espinosa me llaman, capitán de los tercios españoles, para servirlos, buen hombre.

«Ruy Díez de Quintana tengo por nombre, barbero con casa abierta, a vuestro servicio, señor capitán», contestó el hombrecillo seco.

«No tengo para qué ocultar el mío», añadió el viejecillo. «Francisco Massi me llamo, violinista de S. M. el emperador.

«Y yo Jerónimo, gran capitán de a caballo!»—prorrumpió el chicleco, que aun no tenía siete años.

«Pues, mira, Jerónimo», dijo la mujer. «¡Aquel, caballo se ha quedado en medio de los frailes jerónimos!»

«Es el caballo de Jerusalén. Bien pueden servirlo os padres de palafreneros», observó el capitán Espinosa.

«¡Si, pero el caballo que sigue es el de Galicia, y allí no hay Santo Sepulcro!»—enmendó el violinista.

algun tanto picado del aire fatuo del militar.

algo menos de sus intereses materiales, tan ajenos a la misión de Jesucristo en la tierra.

Esa iniquidad salvaje, esa perversión completa de todos los principios, de todas las reglas del honor, que los hombres civilizados han dado en llamar *ley de honor*, ese crimen de la razón y de la justicia, que lleva el nombre de *desafío*, y que para desgracia de un siglo de progreso y de ilustración, aun se conserva decorado con los atributos del verdadero valor, ese cruel remedo del juicio de Dios, y sarcasmo de la justicia, ha privado a la vida a uno de los jóvenes más brillantes, más ilustrados de nuestra sociedad, miembro del Parlamento, y que por sus distinguidas cualidades y fe política había merecido el puesto de secretario primero de la Constituyente.

D. Celestino de Olózaga, víctima de esa pre-ocupación horrible, deja en su familia un vacío de gloria, de legítimas esperanzas, de brillante porvenir, cuya amargura sólo podrá atenuar el consuelo religioso y el sentimiento unánime, miembros de la familia que todos los amigos y aun conocidos del Sr. Olózaga han derramado a la noticia de un acontecimiento tan doloroso, tan triste como inesperado.

Dios conceda a su padre fuerzas para sobrellevar esta horrible desgracia. El nos inspire también todo el odio necesario para extinguir de nuestros pechos hidalgos esos falsos sentimientos de honra que se deciden por las armas y no por el juicio de los honrados.

El haya, por fin, recogido el espíritu de la víctima en el seno de su misericordia.

Las manifestaciones de la minoría republicana, en la sesión de ayer, con motivo de los desórdenes de Andalucía, son altamente patrióticas y dignas de nuestro elogio, porque en ellas vemos, como dijo muy oportunamente el general Serrano, la prenda más segura de que la libertad se afianzará entre nosotros.

La unanimidad del Congreso en el día de ayer, habrá hecho temblar de miedo y rabia, en sus centros, a los señores del oscurantismo, que agitan con desesperada demagogia a los sencillos habitantes de los pueblos; ó a los criminales mal avenidos con todo orden social.

Un periódico indica que el gobernador de la provincia ha empezado a perseguir las casas de juego, donde se consume el pan de las familias, la honra y la vida de los jugadores.

Precisamente era este un asunto de que pensábamos ocuparnos, para condenar ese vicio feo é inhumano.

En las casas de juego se invierte el tiempo, que es oro, cuando se invierte en el trabajo; se precipitan los hombres por la pendiente de su perdición; se corre tras de un fantasma; se corre tras de una fortuna, que suele acabar en el hospital; se corrompen las costumbres; y se aflojan los lazos sagrados del matrimonio y de la familia, porque los jugadores no tienen afición ni cariño más que al juego.

Las autoridades tienen por las leyes el sagrado deber de perseguirlo, y sino estuvieron en la legislación ese deber, nosotros pediríamos, sin embargo, al gobernador, que no permitiese esos centros de corrupción y de crímenes, para que las costumbres mejoren, y para que no se repitan escenas vergonzosas, que una buena administración debe evitar á toda costa.

Que entiendan todos que la libertad no consiente ni autoriza lo que la moral y la razón condenan como deshonesto é criminal.

La prensa de todos colores, viene ocupándose estos días de la falta de pagos a los maestros de escuela.

Este clamor, que por ser unánime debe llamar la atención de las autoridades, nos recuerda la triste situación que algunos dignísimos profesores atraviesan, siendo el juguete de los ayuntamientos, de los señores de lugar, ó de los curas en algunos pueblos. Hay escuela que no recibe un céntimo para material, y se hace al maestro que firme los recibos; hay profesor que comparte su sueldo con el alcalde ó el secretario, y aparece firmando los libramientos por completo: en otros puntos se les arrancan recibos particulares, como prueba de que están pagados particularmente, y todo esto envuelto con amenazas y subordínandose siempre al capricho de los que dominan en la localidad.

Continuando así, la instrucción primaria, base de toda ilustración, no puede salir de la tutela de ignorantes ó mal intencionados caciques. Es preciso emancipar la educación del capricho arbitrario de los que mandan. Es preciso dar al magisterio independencia y seguridad; toda la independencia y la seguridad que son necesarias para

que no sean los profesores juguetes de nadie, y para que no alcance a ellos la influencia de los cambios políticos, que en los pueblos son en general cambios de personas más ó menos orgullosas y egoístas.

Para que los maestros de escuela estuviesen decorosamente atendidos y religiosamente pagados, el medio mejor sería incluir sus pagos en el presupuesto provincial, y que al mismo tiempo que los empleados de la provincia, dependientes de las diputaciones, recibieran sus mesadas.

Así pagarían con igualdad todos los pueblos los gastos de instrucción primaria; no vería el contribuyente una partida especial en el presupuesto para los profesores que tiene a la vista, y no se le oíría maldecir de la maestra y del maestro cuando los recaudadores llegan á sus puertas con amenazas de apremio.

El Sr. Romero Ortiz, en la sesión del martes, escitó á los diputados reaccionarios á que provocasen cuanto antes, un debate ámplio sobre la supresión de la compañía de Jesús y de las sociedades de San Vicente de Paul.

Aplaudimos sinceramente al ministro de Gracia y Justicia, y también nosotros deseamos que, una vez más, se haga ver á esa fracción, galvanizada por el espiritismo neo-católico, las poderosas razones que existen para combatir donde quiera que levante su destrozada bandera, para aniquilarla en todas sus manifestaciones, tanto más, cuanto más se cubran con el sagrado manto de la religión que profanan con su contacto é inficionan con su perverso aliento.

Los enemigos de la libertad han salido del fondo del cieno donde nuestras armas primero, y nuestra propaganda siempre los habían relegado, y necesario es purificar ya de una vez la nación española de esa plaga corruptora.

Nos amenazan con la fuerza; los repeleremos con ella, aunque funde sus esperanzas más alhagüenas en la traición; nos piden cuenta en el parlamento de nuestros actos contra su pífido maquiavelismo; confundámoslos sacando á plaza su perversidad y la hipócrita iniquidad de sus planes formados á la sombra del santuario.

De desear es que este combate se provoque, ya que el Sr. Vinader, diputado de la fracción reaccionaria, escitó con sus torcidas retenciones al señor Romero Ortiz en la sesión del martes. Veremos si los reaccionarios admiten el franco reto del ministro de Gracia y Justicia, al que sea dicho de paso, deseamos ver siempre en esta senda liberal y consecuente con las aspiraciones revolucionarias.

Las importantes declaraciones hechas en la sesión de anteaño por el Sr. Castelar, son dignas de tenerse muy en cuenta, porque ellas encarnan la verdadera doctrina republicana, la que desea ser un partido de gobierno; la que lleva á las esferas del poder soluciones no solo fijas, sino racionales, la que quiere en fin plantear un sistema y está en completa contradicción, en guerra á muerte con el desenfreno y la intolerancia de ciertas predicaciones que llamándose republicanas, parecen más bien inspiraciones de la reacción, por lo perturbadoras y ocasionadas á la destrucción de las conquistas revolucionarias.

El Sr. Castelar dijo terminantemente: Que respetaría y acataría el fallo de las Cortes soberanas.

Que permanecería en las Cortes cumpliendo el mandato del país, para ser vigilante de sus derechos.

Que admitía el ejército permanente, organizado á la prusiana.

Que condenaba la idea de la independencia de Cuba, considerándola como parte del territorio español, lo mismo que cualquier provincia de la península.

Que execraba y condenaba la demagogia, principio de la anarquía.

Conviene pues que estas declaraciones se tengan muy presentes, y sobre todo que no las olviden los correligionarios del Sr. Castelar que aspiran de buena fe á constituir en España, bajo el nombre de república, una verdadera situación de gobierno, un verdadero orden social.

El eminente poeta Víctor Hugo, escribe de tiempo en tiempo algunas cartas, que tienen el privilegio de la publicidad por su objeto ó por su importancia, y que todos leen con avidez por sus bellos pensamientos. Recientemente ha escrito una al audaz aeronauta Mr. Tissandier, que á continuación copiamos:

HAUTEVILLE HOUSE, 9 de marzo.

Creo, señor, en todos los progresos. La navegación aérea es una consecuencia de la navegación oceánica. El hombre debe pasar del agua al aire. Do quier que la creación sea respirable, penetrará el hombre en la creación. Nuestro único límite es la vida. Allí donde termina la columna de aire, cuya presión impide que nuestra máquina estalle, el hombre debe detenerse; pero puede, debe y quiere llegar hasta allí. Vos lo demostráis.

Metomo el mayor interés en vuestros útiles y atrevidos viajes perpendiculares. Vuestro ingenio y atrevimiento compañero Fonvielle, tiene el instinto superior de la verdadera ciencia. Yo tendría el soberbio gusto de las aventuras científicas.

Las aventuras en los hechos, y las hipótesis en las ideas, son los dos grandes procedimientos en las invenciones.

El porvenir es de la navegación aérea, y el deber del presente es trabajar para el porvenir.

Este deber vos lo llenaréis.

Yo solitario, pero atento, os sigo con mis ojos y os grito: ¡Valor!

VICTOR HUGO.

Los despachos leídos en las Cortes ayer tarde por el ministro de la Gobernación, dicen así: Sevilla 17.—Madrid 17 de marzo á las 4 y 31 de la tarde.

Ilmo. Sr.: Interrupción completa entre esta y Jerez, desde las once y treinta de la mañana. Al parecer la avería ha sido hecha á mano armada en Jerez.

A las 3.—Dice el telegrafista de servicio en el hilo de Sevilla, que ha pasado un despacho oficial urgentísimo del capitán general de Sevilla al gobernador militar y civil de Cádiz, mandando que salgan tropas sobre Jerez, en donde está muy amenazado el orden público, y hay levantadas barricadas, pero no han empezado las hostilidades. Esta se cree sea la causa de la interrupción con Jerez.

Sevilla 17, á la una y 38 de la tarde.—Madrid 17 de marzo, á las tres de la tarde.—El gobernador al ministro de la Gobernación:

Habiendo pedido noticias al jefe de la guardia civil de Morón sobre lo ocurrido en Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, con motivo de las elecciones allí verificadas, me dice lo siguiente:

El día 13, al constituirse la mesa para las de ayuntamiento, Juan Barroso Revienta y otro por apodo El Diabli, dijeron que las mesas se habían de ganar á tiros, y fueron á matar á uno, más no encontrándolo, dieron muerte á dos en la calle é hirieron á seis personas más. De ellas, tres son mujeres de la familia de los muertos. Dos de los heridos lo son de gravedad. Lo digo á V. E. por si el gobernador de Cádiz no puede participar, porque, según me dicen, está cortada la línea telegráfica desde esta á Jerez, y se supone que á mano armada. Me ocupé de averiguar las verdaderas causas de esta interrupción, y así que las conozco, las comunicaré á V. E.

Sevilla 17, á la una y 50 de la tarde.—Recibido en Madrid á las dos y 35.—Urgentísimo.

El capitán general al ministro de la Guerra:

En Paterna reúne el alcalde armas y municiones al frente de las turbas alterar el orden. Tiene conocimiento de ello el gobierno de Cádiz y ha providenciado. En Alcalá del Valle alterado el orden y cometido asesinatos. Marcha á dicho punto el juez de primera instancia con fuerza de la guardia civil. En Jerez, alterado el orden con motivo de las quintas. Formado barricadas. Su guarnición marcha á tomarlas. Envío un batallón de la de esta capital, y ordeno salga otro de Cádiz por el mismo punto, pues cuenta con bastante fuerza de la de Ultramar. En este momento se me participa que está interrumpida la comunicación telegráfica con Jerez. Exigiré la responsabilidad al jefe de la línea. Seré duro é inflexible en cumplimiento de lo ordenado por V. E. En los demás puntos del distrito no ocurre novedad.

Hemos oído la lectura de una carta procedente de la Habana, en la cual se hacen apreciaciones sobre el acierto de las autoridades en lo que atañe á los insurrectos: en ella se asegura que la leñidad que se observa con aquellos que asesinan traidoramente á los amigos de España, en lugar de mejorar la situación, la agrava de un modo considerable y puede dar margen á serios conflictos.

En dos distintas ocasiones los voluntarios peninsulares y enemigos de los rebeldes, han pedido al general Dulce que castigue los repetidos asesinatos que han tenido lugar; que suspenda la amnistía y declare el estado de guerra; el general ha tratado de apaciguar á los descontentos, prometiéndoles la energía y el rigor para castigar aquellos desmanes.

No sabemos las posteriores determinaciones que habrá tomado el general Dulce; pero debemos llamar la atención de quien puede intentar un eficaz remedio á tamaños males.

Apesar de las interpelaciones hechas en el Parlamento al señor ministro de la Gobernación para que manifestara si se procedía en seguida á la elección de diputados provinciales, guarda un profundo silencio, y una reserva que no era de esperar en un asunto de tan vital trascendencia.

Las diputaciones actuales no han sido formadas por el sufragio universal, y si solamente por nombramientos de juntas en los primeros instantes de la revolución, y á la sombra de amistad y simpatías á personas determinadas, que en su carácter de interioridad no pueden profundizar los asuntos sometidos á su resolución, que exigen asiduidad y estudio constantes, ni tienen el respeto y consideración necesarias al carácter del nombramiento popular con que han sido elegidas las Cortes Constituyentes y los ayuntamientos. De aquí, que la opinión pública, que comprende las importantísimas

facultades que corresponden á estas corporaciones, y que en el porvenir pueden influir poderosamente en la marcha de los acontecimientos, desea se proceda sin pérdida de instante á la elección por sufragio universal de las diputaciones provinciales, que puedan en el desempeño continuado de su cargo, atender á las necesidades tan perentorias y tristes de las provincias, con particularidad á las de beneficencia, que en esta corte están llamando la atención pública de una manera dolorosa. La opinión pública tiene presente el estado brillante en que estaban los establecimientos provinciales durante las diputaciones provinciales de 1883 y 1885, siendo esta última destituida escandalosa y arbitrariamente por el ministerio Narvaez, después de los relevantes servicios que contrajo en el cumplimiento de su cargo, evidenciando su patriotismo, caridad y abnegación, con motivo de los terribles sucesos de la noche de San Daniel, tan tristemente olvidados.

Esperamos que el ministro de la Gobernación atienda nuestras observaciones, hijas del clamor general, que lo exige imperiosamente.

El proyecto de ley leído en la Asamblea el día 16 por el Sr. Sagasta, es el siguiente:

Artículo 1.º Serán llamados al servicio de las armas para el reemplazo del año actual 25.000 hombres.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán llenar el cupo de la provincia ó del distrito municipal respectivo.

Art. 3.º Con los mozos de veinte á treinta años que sien-ten plaza de soldados y con los que de treinta á cuarenta hayan servido ya en el ejército y se enganchen ó reenganchen voluntariamente, en virtud de convenios, con la provincia ó con el municipio.

Art. 4.º Entregando en el fondo de redención y de fianzas 600 escudos por cada hombre con que la provincia ó el pueblo hayan de contribuir para el reemplazo de este año. Las diputaciones provinciales que sean autorizadas para proporcionarse los fondos necesarios con el fin de cubrir los cupos de las provincias respectivas, bien por operaciones de crédito, bien por reparos vecinales. Los ayuntamientos podrán apelar á los mismos medios, previa la aprobación de la diputación provincial.

Art. 5.º A falta de los medios anteriores con los mozos de 20, 21 y 22 años que designe la suerte de entre los que hayan sido alistados con arreglo á lo dispuesto en la ley de reemplazos de 30 de enero de 1858.

Art. 6.º Las operaciones de la quinta continuarán en la península é islas Baleares con arreglo á lo dispuesto en la citada ley de reemplazos para los mozos sorteados no entrarán en esta cuando las diputaciones ó ayuntamientos de las provincias ó distritos municipales respectivos cubran su cupo por los medios que establecen los dos primeros párrafos del art. 2.º Si por estos medios no completasen todo el cupo, sino solo alguna parte de él, se llenará el resto con los mozos sorteados.

Art. 7.º El poder ejecutivo dispondrá todo lo necesario para el cumplimiento de esta ley, y acordará lo conveniente respecto á las operaciones para el reemplazo que por cualquier circunstancia no se hayan realizado.

Madrid 12 de marzo de 1889.

Anteaño á las doce se ha verificado en el ministerio de Marina la instalación del almirantazgo, bajo la presidencia del Sr. Topete ministro de Marina, que pronunció breves y sentidas frases manifestando el deseo grande de que se hallaba animado de que la marina militar, amparo y protección de la mercante, llegara á la altura que de justicia le pertenece. Hizo presente todo lo que esperaba del almirantazgo, fidedignándose de ver á su lado al valeroso marino, al hábil diplomático y al insigne patriota D. Casto Menéndez Núñez á quienes ordenes había defendido la honra nacional mandando la *Blanca* frente á las baterías del Callao; así como á otros distinguidos jefes de la armada que componen el almirantazgo, no dudando de las luces y buenos deseos del dignísimo diputado Sr. Moret y Prerad, que contribuirá con toda la actividad de su inteligencia al buen éxito de dicho centro.

Han sido nombrados para redactar la nueva ley de sanidad que deberá presentar el ministro de la Gobernación á la Asamblea Soborana, los vocales de la junta superior consultiva de sanidad, señores Saura, Gomez de Bustamante, Simon y Montero.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los alférces de menor edad no ejerzan las funciones de su empleo hasta que cumplan los diez y ocho años; y que todos aquellos que por haber resultado aptos se hallan declarados tales alférces, queden sujetos á esta misma disposición, sin otro goce que el uso de uniforme hasta que cumplan la expresada edad.

Ayer se ha recibido en el tribunal supremo de Guerra y Marina la sexta pieza de la ruinosa causa del asesinado del gobernador de Burgos, y esta tarde habrá pasado al fiscal del mismo tribunal.

Las secciones en su reunión de ayer han hecho elección de las siguientes comisiones: Para la modificación de los aranceles notariales, á los señores Chacon, Rodriguez Moya, Martin Herrera, Pabou y Coll, Alvarez Borbolla, Calderon Herce y Bañaguer.

Para la reforma de la ley hipotecaria á los señores Morales Diaz, Aguirre, Sorni Alvarez (P. C.), Alvarez Borbolla, Garcia (D. Vicente) y Ortiz de Zarate.

Para el proyecto de ley sobre cesion de edificios del Estado á las corporaciones provinciales á los señores Lopez Botas, Fuente Alcazar, Soler, Suarez Inclan, Marquina y Herrero.

Y para ley de reemplazo de 25.000 hombres á los señores Perez Zuraza, Fernandez Vallin, De Blas, Romero, Girón, Eraso, Milans y Mata.

Ayer ha sido autorizada por las secciones la proposición de ley siguiente de los señores Palanca, Sanchez Ruano, Castelar, Fernandez de las Cuevas y otros.

Artículo 1.º No se aplicará en adelante la prisión preventiva, ni se exigirá fianza para evitar la encarceración á los reos de delitos que merezcan penas graduadas con inferioridad á las de presidio, prisión y confinamiento.

2.º Escriptúanse tan solo de lo dispuesto en el artículo anterior los reos de lesiones calificadas de peligro, los cuales serán reducidos á prisión preventiva y continuaran encarcelados hasta que haya desaparecido la gravedad de aquellas.

Artículo transitorio. Los jueces y tribunales pondrán inmediatamente en libertad á los reos á quienes no es aplicable la prisión preventiva según esta ley, que á la publicación de ella se hallen encarcelados. Así mismo cancelarán de oficio las fianzas que por los reos pertenecientes á dicha clase se hubieren prestado con arreglo á lo establecido en la anterior legislación para continuar en libertad ó ser encarcelado.

La proposición leída y votada por unanimidad esta tarde en las Cortes después del discurso del Sr. Sagasta y telegramas de Cádiz que leyó, dice así:

«Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la siguiente proposición:»

Las Cortes Constituyentes, en vista de los graves sucesos de que acaba de dar cuenta el poder ejecutivo y del estado de profunda agitación que revelan en el país, declaran que el poder ejecutivo tiene todo su apoyo para restablecer y mantener el orden público, para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones dicten las Cortes en uso de su soberanía y para salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolución de setiembre.

Palacio de las Cortes 17 de marzo de 1889.—Antonio de los Rios y Rosas, Joaquín Aguirre, Cristino Martos, Augusto Ulloa, Cristóbal Martin de Herrera, Manuel L. Moncasi, S. Moret.

La comisión de la junta directiva de la mayoría, en su reunión de anoche, acordó incluir al Sr. Sorni en la candidatura para la comisión de legislación, y al señor Figueroa en la de orden público.

Entre las proposiciones cuya lectura ha sido autorizada ayer por las secciones, se cuenta una que fija la edad de 20 años para tener derecho á votar. La firman los señores Orsnes, Castelar, Sanchez Ruano, Benot, Figueras y otros diputados republicanos.

Ayer á la una se ha reunido la comisión constitucional con asistencia de los señores ministros.

Hacemos nuestra la indicación que nuestro ilustrado colega *La Opinión Nacional*, dirigido al Sr. Rivero en el párrafo siguiente:

«Es extraño que el señor presidente de las Cortes insista en negar la entrada en la sala de conferencias á los directores de los periódicos de Madrid, que tanta necesidad tienen de ver con frecuencia á los diputados para los asuntos urgentes que se relacionan con la prensa. En épocas anteriores tuvieron siempre libre entrada, y no comprendemos que en una situación liberal, y de completa publicidad como la presente, se les niegue lo que casi disfrutaban ya como un derecho. Insistimos en rogar al Sr. Rivero revoque la orden que ha dado, pues de seguro no son los periódicos los que pueden abusar de ese permiso.»

CORTES

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1889.

Se abrió la sesión á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior; quedó aprobada.

Varios señores diputados pidon la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): Después del despacho la obedecerán S. SS.

Se leyó y quedó sobre la mesa, la comunicación siguiente y los documentos que á la misma se refieren: «PODER EJECUTIVO.—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Excmos. Sres. Adjunta remito á V. EE., en su calidad de dos piezas con 19 y 41 fojas, la causa incoada en el juzgado de primera instancia de Pamplona y seguida en el distrito de Bayona de esta capital contra D. Cruz Ochoa, por desacato á la autoridad, que ha sido pedida por el diputado á Cortes Sr. Ochoa de Olza. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1889.—Antonio Romero Ortiz.—Señores diputados secretarios de las Cortes Constituyentes.»

Se mandó pasar á la comisión de peticiones una solicitud del ayuntamiento de la Coruña pidiendo se decretase el planteamiento del registro del estado civil bajo la competencia de las municipalidades, cuya solicitud se remitió á las Cortes por conducto del ministerio de la Gobernación.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Montero Rios no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Se mandó pasar á la comisión respectiva cuatro exposiciones del ayuntamiento de la villa de San Pedro del Pinar, y varios vecinos de los pueblos de Cigales, Adra y la Rota, en solicitud de que se decretase la abolición de las quintas.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos): El Sr. Soler tiene la palabra.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Tengo el gusto de presentar al Congreso nueve exposiciones: la primera de varios vecinos de Calatayud pidiendo la supresión de las quintas; la segunda de muchos vecinos de Parroy pidiendo la abolición de las quintas, de las matrículas de mar y de la capitación ó impuesto personal; la tercera de varios vecinos de Montañan, provincia de Teruel, pidiendo la supresión de la capitación; la cuarta del mismo pueblo pidiendo la abolición de la contribución de sangre; la quinta del ayuntamiento y vecinos de Gotor pidiendo la abolición de las quintas y la de la capitación; la sexta de Morés pidiendo la abolición de la contribución de sangre; la séptima de 2.100 vecinos de Pedrola contra las quintas; la octava de Salillas de Jilon pidiendo la abolición de la contribución de sangre, y la novena del comité republicano de Inojos pidiendo la supresión de quintas, la de capitación, el desamortamiento de la sal y del tabaco y la reforma de la ley hipotecaria.

Y ya que estoy de pie, desearé anunciar á la mesa, pa-

6 LA GLORIA EN UN ATAUD

—Ya concluye la procesión. Cansados van los mozo- queros.

—¿Cómo sudan los arcabuceros!

—¿Pues no les van en zaga los alabarderos!

—Y los espingarderos!

—Y los partesaneros!

—Y los piqueros!

—Lenta ha venido la procesión!

—Pronto darán las doce!

Ya todos los diversos elementos que componían la procesión habían llegado hasta las puertas de San Jerónimo, y se habían agrupado dentro y fuera del átrio dejando calle abierta para que pasasen los primeros. Sus Alcazaes, los dignatarios y damas de palacio, cuando los campanas del monasterio dieron justamente el toque de la oración del mediodía.

El príncipe don Felipe se descubrió instantáneamente la cabeza, y, siguiendo su ejemplo, no quedó un solo ser viviente, en toda la vasta extensión del prado hasta la puerta del Sol, que no se prosternase en tierra, y re- ciese ó tartamudease el *Ace Maria*.

¡Espectáculo solemne de todo un pueblo numeroso allí congregado, con la respiración suspenda, la cabeza inclinada, los ojos inmóviles y el ánimo absorbido! No ora fácil ciertamente que esto pudiese prolongarse demasiado. Así, una vez que don Felipe y los persona-

16

MISERIAS IMPERIALES

—¡Bruja, hechicera!—exclamó éste, dejando caer los brazos, doblando las rodillas, y ahogándose la voz.

—¡Bruja, bruja!—repitieron con horror los circun- stantes, doblemente aumentado al ver caer de golpe al bufeo, privado de sentido, pronunciando entre dientes y desmayadamente:

—¡Jorgina!...

Jorginas en aquellos tiempos eran las mujeres que adornaban para hacer hablar en sueños, como hoy día los magnetizadores. Los nombres cambian, más las cosas son las mismas.

—¡La hechicera le ha muerto!—gritaron algunos.

—¡A la borca con ella!—exclamaron otros.

—¡Qué la quemen viva!

—¡A la hoguera!—la hoguera!

Y algunos furiosos se arrojaron sobre aquella infeliz, que habría librado mal de sus uñas á no interponer- se un gallardo mancebo que la protegió con su cuerpo.

El capitán Espinosa, que había presenciado la última parte del lance, se interesó por el joven defensor, y sacó la espada poniéndose de su lado.

—Mi vida es vuestra, capitán,—exclamó el mozo,— pero defendá á mi madre.

—La gitana ó la Jorgina, que este era el nombre con que se la conocía, parecía como extraña á toda aquella escena, y sus ojos se paseaban impávidos por cima de sus agresores.

6 LA GLORIA EN UN ATAUD

—¿Qué donaire!—le replicó como poco gustoso Mas- si, de origen al parecer italiano,—¿qué?

Y todos saltaron la carajada.

No faltaba en verdad de qué reír, pues era ridícula ciertamente la confusión que se había movido. De re- sultas del tropet y de las corridas originadas por los golpes de los arcabuceros y alabarderos, habiéndose quedado cual fuera del círculo que le correspondía; y ni el concepto de la villa abría en corporación la mar- cha, ni los monjes de cada regla iban por el orden de sus comunidades respectivas, ni los clérigos, capellanes, oidores, alcaldes y otros funcionarios ocupaban tam- po su puesto de ceremonia.

—¡Ya llega la comitiva real!—dijo una voz.

—Mejor ordenada viene que lo demás de la fiesta,— observó Quintana.

—Es que los grandes señores aciertan siempre á sa- lir pasado el peligro,—añadió Espinosa.

—Por eso tienen tiempo de arreglarse mejor,—re- puso el violinista.

—¡Pensativo va el arcediado!—Gonzalez Perez!—dijo el barbero.

—¡Cuidados de la secretaría, sin duda!—observó Quintana.

—Pero que descargas ya en su hijo Antonio, mozo de prenda, muy querido de S. A. Don Felipe.

—Eso es poco,—replicó Quintana,—para apesadum- brar al secretario. Dican que el papa iba á mandarle el

10 LA MISERIAS IMPERIALES

—Pero está el sepulcro del gran patrón Santiago,— replicó vivamente Espinosa.

—¡Calle! los otros caballos vienen confundidos con los oidores del consejo supremo,—volvió á exclamar la timor.

—¡El de Austria se desbocó!

—¡Es el de Aragón!

—¡Es el de Mallorca!

—¡Qué! ¡el de Valencia!

—¡Pues! ¡el de Córdoba!

ra que llegue a noticia del señor ministro de Ultramar, que quisiera saber si es cierto, como dicen los periódicos, que el capitán general de Cuba ha mandado 300 deportados a Fernando Poo.

Aquella isla no tiene condiciones para que haya en ella deportados, y desearía saber qué medidas se han tomado con tal objeto.

También deseo que la mesa tenga la bondad de indicar al señor ministro de Hacienda que pida a la diputación provincial de Zaragoza la exposición que elevó el ayuntamiento de Calatayud pidiendo el restablecimiento de la contribución de consumos, y la decisión que haya recaído sobre el particular, con el fin de probar lo que tengo dicho, en una de las sesiones anteriores.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos). Las dos preguntas de S. S. se pondrán en conocimiento de los ministros respectivos.

El señor SECRETARIO (Sanchez Ruano). Las exposiciones que ha entregado el Sr. Soler pasarán a las respectivas comisiones.

El Sr. HERREROS DE TEJADA. Pido la palabra para dirigir una súplica a la mesa.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos). La tiene V. S. El Sr. HERREROS DE TEJADA. La sensible desgracia de que tenemos triste conocimiento, acaecida a uno de nuestros más simpáticos y estimables compañeros, tiene a todos los señores diputados dolorosamente impresionados, y por este triste suceso se explica la ausencia de algunos señores ministros y de muchos señores diputados. No hay número para que podamos celebrar sesión, y por tanto no se puede celebrar la reunión de las secciones, si al Sr. Presidente le pareciera bien, podrían desde luego reunirse las secciones, suspendiéndose la sesión para continuarla después.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos). La mesa se asocia completamente al sentimiento que expresan las palabras del Sr. Herreros de Tejada, y cree interpretar también el de la Cámara diciendo que impresionados de la misma manera todos los señores diputados toman parte en la aflicción inmensa que la causa de la desgracia que a S. S. se refiere, pero la mesa no puede hacer nada sin el acuerdo de la Cámara. Va, pues, a hacerse la pregunta de si en consideración al triste suceso que deploramos, se reunirán las secciones, suspendiéndose ahora la sesión para continuarla después.

Hecha la pregunta por el señor secretario (Sanchez Ruano) de si las Cortes se reunirán en secciones inmediatamente, así lo acordaron.

El señor VICEPRESIDENTE (Martos). Se suspende la sesión para continuarla después de la reunión de las secciones.

En las tres secciones.

Abierta de nuevo la sesión a las cuatro y media, dijo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN (Sagasta). Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. La tiene V. S.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN (Sagasta). Señores diputados, con profundo dolor, pero en cumplimiento de un sagrado deber, tiene el poder ejecutivo que dar cuenta a las Cortes Constituyentes de las tristes y desagradables noticias que ayer recibí del parte telegráfico siguiente:

«Sevilla 17.—Madrid 17 marzo, a las cuatro y treinta minutos de la tarde.—Interrupción completa entre esta y Jerez desde las once y treinta minutos. Al parecer avería a mano armada en Jerez.»

Se comunicó enseguida un telegrama existiendo la averiguación de los motivos que habían ocasionado la avería del telégrafo, y la contestación ha sido el siguiente parte recibido a las once y treinta minutos.

«El gobernador al ministro de la Gobernación.—Sevilla 17, a las tres y cuarenta minutos de la tarde.—Madrid 17 de marzo, a las tres y un minuto.—El gobernador al ministro de la Gobernación.—Habiendo recibido noticias al jefe de la Guardia civil de Moron sobre lo ocurrido en Alcalá del Valle, de la provincia de Cádiz, con motivo de las elecciones allí verificadas, me dice lo siguiente: «El día 13, al constituirse la mesa para las de ayuntamiento, Juan Barroso Revuelta y otro, por apodo El Diablo, dijeron que las mesas se habían de guatar a tiros, fueron a matar a uno, y no encontrándolo, mataron dos en la calle, e hirieron a seis personas más de ellas tres mujeres de la familia de los muertos: dos de los heridos de gravedad.»

«Lo digo a V. E. por si el gobernador de Cádiz no puede participárselo, porque, según me dicen, está cortada la línea telegráfica desde esta a Jerez, y se supone que a mano armada. Me ocupé de averiguar las verdaderas causas de esta interrupción, y así que las conozca las comunicaré a V. E.»

Y en este momento acaba de recibirse este otro despacho:

«Sevilla 17, a las una y cincuenta minutos de la tarde.—Madrid 17, a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.—Urgentísimo.—El capitán general al ministro de la Guerra a la una de la tarde.—En Paterna reúne el alcalde armas y municiones para el frente de las tropas al frente del orden.—Tiene conocimiento el gobernador civil de Cádiz, y ha providenciado.—En Alcalá del Valle se ha alterado el orden y se han cometido asesinatos: marcha el ejército de la provincia a la una y media de la tarde.—En Jerez alterado el orden con motivo de las quintas: se han formado barricadas: la guarnición marcha a tomarlas: envío un batallón de la de esta capital, y ordeno salir otro de Cádiz para dicho punto pues cuento con bastante fuerza, con la de Ultramar.—En este momento se me participa esta interrupción de la comunicación telegráfica con Jerez: exigí la responsabilidad al jefe de la línea.—Será duro e inflexible en cumplimiento de lo ordenado por V. E.—En los demás puntos del distrito no ocurre novedad.»

Debo añadir que en estos momentos se está trasladando un parte telegráfico de Cádiz, en cuya población no ocurre novedad, limitándose a comunicar también desde allí las noticias de lo ocurrido en Jerez y algunos otros puntos de la provincia de Cádiz, y que acababan de ir los señores diputados.

Tal es el estado en que se encuentra una parte de Andalucía; pero, señores diputados, el gobierno no puede olvidar que el mismo lamentable estado de perturbación existe desgraciadamente en otras, en bastantes provincias de España, que si hasta ahora no ofrecen igual gravedad, por lo menos presentan los mismos síntomas que hasta ahora se venían observando en la provincia de Cádiz.

Y es triste señores diputados, y es doloroso que cuando la revolución marcha magistralmente a su fin, cuando en este país y en una época revolucionaria se tiene la libertad práctica más grande que se ha conocido en ningún otro país, y en ninguna otra revolución, este pueblo sensato y verdaderamente liberal, que nunca sufrió resignado la reacción, y que jamás se ha sublevado contra la libertad; es triste y doloroso, repito, que cuando el pueblo de Madrid con jornaleros casi desnudos, y sin tener apenas algunos días para que llevar a sus hijos, da insigne ejemplo de cordura conservando el orden, como el único medio de conservar la cara libertad que a tanta costa hemos conquistado, hay pueblos en España en que unos cuantos perturbadores tengan ametrallada la familia honrada, y dominen al vecindario con la amenaza, la violencia y la fuerza.

Es triste, señores diputados, es triste que cuando hemos dado las libertades más amplias, cuando hemos concedido al ciudadano sus derechos, al municipio sus fueros y a la provincia sus franquicias; cuando no hay ahora en España libertad que se eche de menos; cuando, en fin, hemos planteado un procedimiento apenas conocido, y no bastante apreciado en los países más civilizados del mundo, el sufragio universal, y cuando la hemos practicado con éxito tan feliz y con tan inesperada fortuna como en ninguna parte se ha visto, dando el gran resultado de estas Cortes Constituyentes, señores diputados, de esas Cortes Constituyentes en las cuales se ven dibujados todos los campos, desde la montaña blanca hasta la montaña roja; en las cuales no hay opinión política que no tenga su eco, desde la opinión republicana federal hasta la opinión absolutista pura; en las cuales no hay clase social que no esté dignamente representada, desde la modesta chaqueta del artesano hasta la purpura cardenalicia.

¡Magnífico coronamiento de la obra comenzada en la

bahía de Cádiz! ¡Sorprendente espectáculo, que no tiene igual en los fastos revolucionarios de ningún pueblo del orbe! Es triste y doloroso, repito, que cuando hemos alcanzado tan sublime resultado, unos cuantos perturbadores, esas gentes que no pueden vivir más que en el desorden, esos malvados que no se alimentan más que de las malas pasiones, tengan a este país conmovido y perturbado, queriendo deshonrar la revolución con el desorden y ahogar la libertad en la anarquía. ¡Bien, bien!

Bien, señores diputados: El poder ejecutivo, las Cortes Constituyentes, la minoría, la mayoría, todos, en fin, estamos interesados en salvar la revolución, en afianzar la libertad. ¡Si, si! Salvémosla, pues, señores diputados, salvémosla contra esas perturbaciones, demos sin temor libertad arriba pero exijamos con energía orden abajo, y no habremos defraudado las esperanzas de la revolución de setiembre, y habremos merecido bien de la patria y nos habremos hecho dignos de este gran pueblo. ¡May bien!

El Sr. PRESIDENTE. Se va a dar cuenta a las Cortes de una proposición que acaba de presentarse a la mesa.

El Sr. SECRETARIO (Sanchez Ruano). Dice así: «Pediros a las Cortes se sirvan aprobar la siguiente

PROPOSICION

«Las Cortes Constituyentes, en vista de los graves sucesos de que acaba de dar cuenta el Poder ejecutivo, y del estado de profunda agitación que revelan en el país, declaran que el Poder ejecutivo tiene todo su apoyo para restablecer y mantener el orden público, para hacer guardar y cumplir cuantas resoluciones, dicten las mismas en uso de su soberanía, y para salvar las libertades y derechos proclamados por la gloriosa revolución de setiembre.

«Palacio de las Cortes 17 de marzo de 1869.—Antonio de los Rios y Rosas.—Joanín Aguirre.—Cristino Martos.—Augusto Ulla.—Cristóbal Martín de Herrera.—Manuel L. Moncasi.—S. Morat.

El Sr. FIGUERAS. Pido la palabra.

El Sr. MORET. Yo la pido también como uno de los firmantes de la proposición.

El Sr. PRESIDENTE. El Sr. Moret tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. MORET. Señores diputados, no necesito pedirles que tomeis en consideración la proposición: en realidad no voy a dáosla. Por grande que sea mi simpatía por ella, no se me ocurre que deba insistir en hablar sobre esta cuestión, de debatirla es punto y de dar todos vuestro apoyo a la proposición: todos, todas las fracciones, todos los campos, todas las escuelas, todo lo que en este momento representa y es la encarnación de la revolución de setiembre. Porque lo que aquí tratamos de apoyar es el Gobierno saliente, el Gobierno que, levantado por el voto de los señores diputados, y que sea el inicio que dé a los señores diputados de nuestras luchas y de nuestras discusiones, luchas y discusiones que son como las sinuosidades del camino que nunca marcha en línea recta, ese Gobierno es la representación de la soberanía nacional personificada en la Cámara: es nuestro propio poder. Porque además, el instinto de conservación, que es el instinto más poderoso de todos, a todos nos habla de fiar el mismo lenguaje, y nos sugiere la misma idea.

Además, no se trata en la proposición, que os pido tomeis en consideración, de aumentar la fuerza, ni de multiplicar los medios materiales de resistencia: no se asemeja a aquellos actos tan frecuentes en nuestra historia contemporánea en que durante una perturbación cualquiera, se quería acallar la voz de un partido o sofocar la exigencia de una opinión, que a fuerza de estar comprimida, procuraba abrirse paso como los volcanes se abren a través de las capas de la tierra. Se trata de lo que es incompatible con la Asamblea, se trata de lo que es incompatible con la existencia de un cuerpo deliberante: se trata de combatir el desorden, la fuerza material, la perturbación, la sangre, el crimen, y nada de esto es compatible con la Asamblea que está discutiendo y está pensando en encarnar en resoluciones prácticas la más grande y la más santa de las palabras: el derecho.

Entre los que pensamos y discutimos aquí, entre los que tratamos de llevar la libertad a todas partes, entre los que pretendemos realizarla bajo todos los puntos de vista, entre esto y el desorden, y eso que es como el fondo de la sociedad, con las grandes convulsiones políticas y los cataclismos sociales, no hay punto alguno de relación, como no lo hay entre la vista y el polvo que nos enturbia la atmósfera, como no lo hay entre el pulmón que aspira el aire puro y los miasmas infeccionados de la atmósfera que producen el envenenamiento y la muerte.

Hay otra consideración que os habrá sugerido, estoy seguro, las palabras del señor ministro de la Gobernación, la lectura de la proposición que hemos presentado. Días pasados decía el Sr. Figueras, y ayer repetía elocuentemente el Sr. Castelar: «En el momento en que se acorta a la fuerza para resolver las cuestiones, la revolución ha muerto.» Y ahora, señores, existe una gran ley de la moral, que se aplica a las soluciones de la vida práctica, que es, que cuando están abiertas todas las valenas, cuando estamos en posición de hacer triunfar pacíficamente todas las opiniones, el mezclar con ellas la fuerza, como el empleo de todo medio ilícito, trae por necesidad la ruina de la moral y la ruina del país.

Consecuencia de esto, en la mente de ninguno, lo mismo de los que forman la mayoría como de los que pertenecen a la minoría, puede existir la idea de la fuerza.

Y no necesito hablar sobre esta salvada alguna: yo lo creo sinceramente.

Si, pues, hay una consecuencia lógica de esta aspiración; si hay una cosa que se desprende de este deseo y de esta aspiración, es que donde quiera que se presente la fuerza, allí la prohibamos: entonces los poderes constituyentes, las Asambleas que como esta, se fundan en el derecho; los hombres que quieren gobernar con la libertad y la persuasión, no tienen, yo repito, más que un medio para ello: no el de amenazar, no el de emplear simplemente la fuerza material, sino el de levantar todos unidos y proclamar unánimemente y a una voz, con esa espontaneidad que lleva la convicción y la seguridad de vencer los mayores obstáculos, la idea de que ni por un momento queremos mantener en los mismos medios que nosotros, la discusión y la palabra; con los que no usan las mismas armas que usamos nosotros, el convencimiento y la persuasión.

Yo espero, por tanto, que recordéis las últimas palabras de nuestra proposición. No os pedimos el apoyo unánime de las Cortes Constituyentes para sostener al Gobierno; no os lo pedimos para sofocar este o el otro hecho, os lo pedimos, y esas son las últimas palabras que habeis escuchado con atención, y espero que con aprobación, para salvar todas las libertades, para realizar todos los principios de esa grande y gloriosa revolución de setiembre; porque si hay algo de lo que estoy en un trono, a pesar del polvo del ruido que han causado sus ruinas; cuando hemos lanzado a la sociedad española en el camino, siempre incierto de un cambio radical, es preciso que podamos entrar en nuestro hogar y disipar los temores de los que allí ven, con el espectáculo de una revolución preparada entre lágrimas y sangre, y que, sin embargo, no ha tomado una sola venganza; primera que ha derruido una dinastía, y que, sin embargo, se ha detenido ante el palacio real sin queararlo ni quemarlo, como las olas del mar se detienen por un influjo misterioso al llegar a la orilla.

Por consiguiente, señores es preciso ante todo salvar esa gloria; es preciso que la Europa nos siga viendo dueños de nosotros mismos, y que vea como nosotros, país meridional, con una historia llena de fantásticas aventuras, con ese siglo XVI en América, con esa guerra de la independencia, con todo eso que nos eleva cada momento a acometer empresas novelescas y a vivir la vida aventurera y caballerescas del individualismo, permanecemos, sin embargo, constantes y firmes con la conciencia de nuestra misión, sujetos a la ley que nosotros mismos nos damos.

Es preciso que la Europa nos vea continuar robusteciendo las fuerzas de esta Asamblea, para que de ella, donde están representadas todas las opiniones, salga la consagración de la revolución que hemos llevado a cabo, para cuya obra se necesita el esfuerzo común y el apoyo de todos; porque si nosotros vamos a hacer la culpa y a poner la última piedra que corone el edificio, vosotros formareis las columnas que lo sostengan, toda vez que con vuestras ideas y las nuestras es como se ha de escribir la constitución del país. Y señores, tened en cuenta que si la obra no se levanta sólida y se cae, todos pereceremos entre sus ruinas.

Concluyo, señores: mi entusiasmo y mi deseo de

apartar toda idea de partido de esa otra idea que conduce a reunir vuestros deseos y los nuestros en una sola común aspiración, me llevaría demasiado lejos, y yo comprendo que para apoyar esta proposición hasta con el diente y aun sobre con el diente, y quizás hubiera sido bastante el leerla y ensalzarla, pero los señores diputados amando la libertad, ¿cómo se la libertad no vive sino con el orden? Pues si amais la libertad y creéis eso, haced un esfuerzo unánime y decid todos: la Asamblea rechaza todo aquello, en que haya fuerza, todo aquello que sea violento, de esta manera habreis dado, para la continuación de la libertad, el segundo paso de aquel primer acto que tuvo lugar en la bahía de Cádiz, demostrando que hoy tenéis la conciencia de la libertad como allí tuvisteis el valor de conquistarla.

Leído de nuevo la proposición, y habiéndose preguntado a la Cámara si se tomaba en consideración el acuerdo fué afirmativo, pidiéndose por considerable número de señores diputados que constara que había sido por unanimidad.

Preguntado si se pasaría a las secciones, el acuerdo fué negativo: en su consecuencia, dijo

El señor PRESIDENTE. Abrese discusión sobre esta proposición. El Sr. Figueras tiene la palabra.

El Sr. FIGUERAS. Pocas son las palabras que pronunciaré, más de las que elocuentemente ha pronunciado mi amigo el Sr. Moret. Grava, gravísima es la situación: los señores diputados no han leído el proyecto de la Gobernación han contestado el corazón de la minoría, de la misma manera y con tanta profundidad y con tanta vehemencia como puede haber dolorido el corazón de la mayoría.

Pero la misma proposición que se lee nos prueba una cosa, y es lo que hemos adelantado en costumbres públicas y lo que vale el vivir bajo la salvaguarda de la libertad. Remontémosnos, señores, a tiempos no muy lejanos; suponid que hubiera aquí otros diputados y teniendo una fuerza mayor y estando en una situación, no como esta, sino en una situación firme, sólida y estable, hubiera venido la noticia de la alteración del orden público en algún punto de España.

Entonces habríais visto surgir de todos los diputados de la mayoría, espontáneamente y sin escitación de nadie, el deseo, la voluntad de medidas represivas, de medidas arbitrarias, de medidas contrarias al derecho.

Pero hoy, ¿qué ha sido el grito de la mayoría? El grito de la moral, cuando ocurre alguna alteración del orden público, lo primero que debo preguntarse y se pregunta en el fondo de su conciencia es: ¿he hecho yo todo lo posible, lo hemos hecho todos, los de aquí, los de allí, los de todas partes, para que este orden público no se alterara, para que esta calamidad no viniera? Y ante esta pregunta nadie puede responder afirmativamente cuando se vive en un período de agitación política; y como necesitamos toda la paz, toda la calma, para que podamos volver a la normalidad, como todos los reconocemos en el fondo de nuestra conciencia, estamos todos dispuestos a ser indulgentes con los demás.

Lo primero que hacemos es aspirar a la fórmula que a todos nos salva, a la fórmula del derecho.

Después de esto, señores, ¿cómo decir que la minoría republicana no tenía que levantar su voz en este recinto en estas circunstancias. Lo he hecho, pero no dar lugar a malas interpretaciones; yo no tenía necesidad de hacerlo, porque desde que he venido a la vida pública, después de la revolución del 68, en todos sus períodos, en todas las perturbaciones de los señores diputados, en esta sala y fuera de esta sala he dicho siempre: ante todo el derecho y orden; el primer tir que se disparara, a quien heriría de más peligro sería a la causa misma de la libertad.

Sin embargo, en estos momentos solemnes, para que no pudiera faltar, para que no se dijera que faltaba el apoyo de esta minoría, en su nombre me levanto a decir que condenamos enérgica y resueltamente toda aplicación a la fuerza. ¡Bien, bien!

No os queáis de constituir el reinado del derecho y de la justicia, y no es buen camino para ello el apelar a la fuerza. Aunque una causa sea buena, si viene por mal camino, al pasar se marea. Por esta razón, aun cuando nos cueste a nosotros todo lo que nos resta de vida, el encarnar en el ánimo del pueblo esta idea, la gastaremos gustosos y no habrá ninguno aquí que se haga el sacrificio de todas sus afecciones, de todos sus deseos, de todas sus pasiones, que es muy difícil, para que sea el triunfo del derecho, llegue a triunfar.

¡May bien, may bien!

Dicho esto, permítame el Gobierno, permítame la mayoría que les haga al mismo tiempo un ruego sincero, y es que satisfagan las exigencias fundadas, rectas y justas de la opinión pública: no nos preocupemos señores por sucesos que son insignificantes dada la situación en que nos encontramos y que yo espero que no nos produzcan funestas consecuencias: no nos apenemos, no nos acorremos; sigamos el ejemplo de la tierra, y recordemos el Consejo que aquellos hombres que al hallarse en frente de una de las más violentas oposiciones que se pueden imaginar, de una de las insurrecciones más terribles de que dan cuenta los anales de la historia contemporánea, del frente los facciosos leñanos, han sido muy sobrios en la aplicación de las leyes rigurosas de excepción. ¡Los señores Salazar y Mazarredo y Moros piden la palabra!, y al advenimiento al poder del partido liberal, la insurrección fenecía la perdida todo su importante valor. ¡Concluido! proponiendo enseguida la separación de la Iglesia y del Estado en aquella importante isla del rei no unido de la Gran Bretaña.

Restame, señores, para sentarme, deciros otra vez que nosotros condenamos y reprobamos enérgica y resueltamente todas las apelaciones a la fuerza de donde quiera que venga, sea quien quiera el que los haga, y cualquiera que sea el motivo. ¡Bien, bien en todos los bancos. Aplausos!

El señor presidente del PODER EJECUTIVO (Sagasta). Señores diputados, la oposición de principios, esa oposición que se hace a los gobiernos de los pueblos libres, esa es la que desea el gobierno tener y merecer de la minoría: con esa oposición, sustentando grandes principios, manteniendo sus doctrinas, la mayoría, impregnándose y aceptando todo lo que sea compatible con esas ideas liberales, ayudada por los hombres de ley y amantes de la patria, y todos juntos, llevaremos a salvo la causa del estado, consolidaremos la libertad y todos los derechos constitucionales, y prontamente, dando libertad tranquilidad y prosperidad al país.

Me he levantado, señores, no solo para decir esto sino para dar las gracias al Sr. Figueras y a sus compañeros, y para rogarles que perseveren en este camino y tengan la seguridad de que la patria, la historia y todos los derechos las gracias más fervientes, porque habrán contribuido a salvarnos, salvando la patria y la revolución de los peligros que la rodean. ¡Bien, bien a votar el acta.

Leído por segunda vez la proposición, y hecha la pregunta de si se aprobaba, se pidió por competente número de señores diputados que la votación fuese nominal, y verificada ésta, resultó aprobarse por 252 señores diputados.

Dióse cuenta, y las Cortes quedaron enteradas de que las secciones en su reunión de hoy habían acordado los siguientes nombramientos de comisión:

Para la que ha de dar dictamen sobre sobre el proyecto de ley relativo a la concesión de los edificios de conventos con aplicación a los destituidos por los señores López Bello, y Puente Acázar, el Sr. D. Juan Pablo, —Suarez Inclán, —Marquina, —Herrero, —Rubio (D. Federico).

Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas 25.000 hombres a los Sres. Perez Zamora, Fernandez Vallín, De Blas, Romero Giron, Eraso, Milans del Bosch, Mata.

Para la que ha de dar su opinión sobre el proyecto de ley autorizando al gobierno para que publique como ley un proyecto de aranceles materiales a los Sres. Clara con, Rodríguez Moya, Herrera, Palau y Col, Sanchez Borqueña, Calderón y Herce, Balaguer.

Para la que ha de emitir su parecer en el proyecto de ley autorizando al gobierno para planear la reforma de la ley hipotecaria a los Sres. Morales Diaz, Aguirre, Sorri, Alvarez (D. Cirilo), Alvarez Borbolla, García (don Vicente), Ortiz de Zarate.

Las secciones autorizaron la lectura de las siguientes proposiciones de ley: Del Sr. Soler, concediendo el derecho de ciudadanía a todos los extranjeros que lo soliciten. (Véase el Apéndice primero al Diario núm. 21, que es el de esta sesión.) Del Sr. Romero Giron, declarando los cementerios establecidos puramente civiles y locales. (Véase el Apéndice segundo al citado Diario.) Del Sr. Palanca, prohibiendo la prisión preventiva a los reos de los delitos que merezcan penas inferiores a las de presidio. (Véase el Apéndice tercero al mismo Diario.) Del Sr. Godínez de Paz, estableciendo el registro civil. (Véase el Apéndice cuarto al citado Diario.) Del Sr. Blanc, suprimiendo las cesantías de los ministros. (Véase el Apéndice quinto al referido Diario.) Del Sr. Baeza, para que el importe de la contribución de consumos se reparta entre todas las provincias. (Véase el Apéndice sexto al citado Diario.) Del Sr. Morales Diaz, condonando todas las multas impuestas a los periódicos desde el 22 de setiembre de 1864. (Véase el Apéndice sétimo al mencionado Diario.) Del Sr. Orens, declarando el derecho del sufragio universal desde la edad de 20 años. (Véase el Apéndice octavo al referido Diario.)

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. Discusión del dictamen de la comisión de acus relativo a la aptitud legal del señor Echeverría, electo diputado por la circunscripción de Naarra.

Leído dicho dictamen (Véase el Diario núm. 28, sesión del 16 del actual), y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado, quedando admitido diputado el Sr. Echeverría.

El señor PRESIDENTE. Queda proclamado diputado el Sr. Echeverría.

El Sr. SECRETARIO (Sanchez Ruano). Dicho señor entra en la segunda sesión.

El Sr. DIAZ QUINTERO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. La tiene V. S.

El Sr. DIAZ QUINTERO. En uso del derecho que el artículo 141 del reglamento concede a los diputados para salvar su voto cuando se han hallado presentes en una votación no secreta, deseo que conste, por ser un compromiso particular mío, una cuestión de conciencia, que cuando la Cámara para leer el proyecto de ley de quintas, yo permanecí sentado.

El señor PRESIDENTE. Orden del día para mañana. Nombramiento de varias comisiones.

Se levanta la sesión.

En las cinco y media.

PROVINCIAS

Las de Andalucía están dando un ejemplo fatal y en extremo pernicioso a las demás, aun cuando estas por su carácter y costumbres, no necesitan desgraciadamente de muchas lecciones en todo lo que no es arreglo al respeto que las leyes deben inspirar.

A las noticias que ayer dimos referentes a Sevilla, tenemos el sentimiento de añadir que en Cortes de la Frontera han sido heridos el jefe de paz y el secretario del Ayuntamiento por los traidores del campo, gente soca e ignorante a quienes han persuadido sin duda los agentes de la reacción, de que matando a todo el que ejerce autoridad y a los propietarios, ellos vendrán a ser los verdaderos dueños de todo. La idea no deja de ser seductora para aquellos hombres. Falto de buen criterio que tanto abundan en la península.

Desgraciados, pero no os preocupéis, que con mano fuerte se castigarán tanto desman como se está cometiendo en este sentido. Y no lo os preocupéis, porque es demasiado conocida la leñidad, mejor diríamos debilidad, del gobierno en todo lo que respecta al mantenimiento del orden, así como la osadía más desarrollada en la gente inculca del pueblo y su ningún respeto a las leyes ni a sus representantes. Es preciso convencerse de que si se quiere salvar la libertad, es necesario a todo trance reprimir el libertinaje y temer a la anarquía tanto o más que a la reacción.

Pero no son desgraciadamente las clases menos cultas de la sociedad las que profanan tan vandálicas doctrinas. En el ayuntamiento del Puerto de Santa María se ha presentado una instancia por D. Pedro José de Castro, que fué secretario del mismo, pidiendo en unión con otros vecinos, que se expropiase al duque de Medinaceli de las tierras de Villarrán. Ignoramos como pensará sobre esta materia el expresado ayuntamiento, pero creemos que bien marcada tiene la senda que debe seguir.

Tampoco en la mar hay más calma que en tierra. Ya empezamos a saber desastres ocurridos por el furioso temporal que reina hace algunos días. Cerca de Lúrcia y en las aguas de Vega, ha aparecido un buque inglés completamente abandonado y desmantelado. Ignoramos si sus tripulantes y pasajeros habrán podido salvar sus vidas en alguna costa, aunque mucho tememos que no lo hayan podido conseguir.

A pesar de todo se piensa en diversiones. En Córdoba se preparan corridas de toros para los días 18, 17 y 18 de mayo en las que el espada Rafael Molina (Lagartijo) y los que componen su cuadrilla demostrarán, como de costumbre, su valor y habilidad.

De Zaragoza nos dicen que aquella diputación provincial está decidida a redimir la suerte de soldados que corresponden a la provincia por medio del pago en metálico a que asciende el importe de todos los que aparecen incluidos en la próxima quinta a razón de 6.000 reales cada uno.

En Casas de Juan Nuñez, provincia de Albacete, parece ser que algunos mal aconsejados asaltaron la casa Recaudación de Contribuciones con objeto de apoderarse de los recibos talonarios y demás documentos indispensables para la cobranza. Afortunadamente el alcalde logró, aunque con trabajo, evitar la ejecución del atentado, y el juzgado del partido se halla instruyendo las correspondientes diligencias.

El Oriente, periódico de dicha provincia, dice que es escandaloso el contrabando que se está haciendo allí de sal y tabaco, y que estos artículos se expenden públicamente en plazas, calles, tiendas y tabernas. Lo mismo parece que ocurre en Almansa y otros puntos de la provincia.

Cuenta un periódico de Barcelona, que en el pueblo de San Andrés de la Barca se ha cometido el grave desmán de reducir a cenizas todos los papeles que existían en la secretaría municipal, hallándose en su lugar un papel en que se lee: «Viva la república.»

El domingo se celebró en Valencia una junta de reunión de artistas de todos los oficios allí existentes, con objeto de fomentar la instrucción de las clases trabajadoras, y establecer una gran escuela preparatoria para aprovechar después la enseñanza que se da en las escuelas públicas.

Aplaudimos semejante acuerdo, y hacemos sinceros votos porque su ejecución sea una verdad.

El periódico valenciano Las Provincias hace la siguiente pregunta: ¿Administrará de correos, ¿sabrán usted darnos la razón del por qué saliendo el tren correo para Madrid a las dos y cincuenta y cinco minutos, solo se admiten las cartas en el buzón hasta la una y media de la tarde? Desamos la respuesta categórica a esta pregunta.

—Parece que los señores que hay en Valencia de la escuela espiritista piensan formar un club, a semejanza de los de establecidos en esta corte, Sevilla y otras poblaciones.

—La sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona celebrará junta general ordinaria el 31 de marzo.

El 29 saldrá para Sevilla, donde permanecerá un mes, toda la compañía de ópera que trabaja en Valencia.

EXTRANJERO

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 17.—El periódico el «Constitutionnel» dice que la Francia y la Bélgica están, de acuerdo para una solución que satisfaga todos los intereses.

Anoche hubo en la fábrica de productos químicos del Sr. Petit, que está situada en la plaza de la Sorbonne, una horrosa explosión que ha ocasionado siete muertos.

Paris, 16.—Se asegura que la cuestión belga está en vía de solución próxima y satisfactoria.

La Inglaterra no ha propuesto su mediación, pero ha aconsejado a la Bélgica la conciliación.

Paris, 16.—La cotización de la Bolsa de hoy es como sigue: 3 por 100 esterior español, a 31 7/8.

3 por 100 francés, a 70-30.

4 1/2 id., a 100.

London 16.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 a 93.

Bruselas 15.—El Sr. de la Guarniere ha tenido hoy una larga conferencia con el ministro de Negocios extranjeros.

Se asegura que el ministro francés ha manifestado disposiciones muy conciliadoras.

Paris, 16.—La noticia relativa al proyecto del gobierno de llamar a esta capital a la mayor parte de los obispos de Francia, con el objeto de asegurarse del apoyo del clero en las próximas elecciones generales, carece de todo fundamento.

Paris, 17.—El periódico el «Constitutionnel», en su número de hoy, dice que los dos gobiernos francés y belga se han puesto de acuerdo para dar una solución satisfactoria a la cuestión de los ferro-carriles, y que dicha cuestión ha entrado desde luego en un terreno de conciliación que aleja todo temor de nuevas disidencias.

Florenza, 16.—Ha salido hoy para Trieste el Sr. Della Rocca, con la misión de felicitar al emperador de Austria, en nombre del rey Victor Manuel.

Paris, 16.—El periódico la «Patrie» publica un despacho de Bruselas fechado hoy, según en cual en las conferencias celebradas entre el Sr. Frere Urban, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, y el representante francés y belga en declarar este ha insistido de una manera clara y explícita en declarar que Francia quiere tratar sobre las bases, mediante las cuales podría resolverse la cuestión de los ferro-carriles y en el sentido de importancia política en los momentos actuales y en el sentido del convenio ajustado con la compañía del Este de Francia.

Los partes de hoy están en retraso, efecto, sin duda, de la tempestad de anoche.

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

FERRO-CARRILES.

ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES

De Madrid a Irún.

Salen diariamente un tren mixto, expreso y el tren-correo, con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Salidas, ocho y 20 ms. de la mañana, tres y 30 ms. de la tarde, ocho y 30 ms. de la noche. Llegada a Avila, una y 15 ms. de la tarde, siete y 12 ms. de la noche, una y 41 ms. de la noche. Llegada a Burgos, diez y 30 ms. de la noche, dos y 21 ms. de la tarde, diez y 6 ms. de la mañana. Llegada a San Sebastian, seis y 35 ms. de la mañana, nuevo y 30 ms. de la tarde, seis y 40 ms. de la noche.

De Irún a Madrid.

Salen diariamente dos trenes: el correo con asientos de 1.ª, 2.ª y 3.ª, y un expreso. Salidas, siete y 35 ms. de la mañana, dos y 35 minutos de la tarde. Llegada a Miranda, una y 32 ms. de la tarde, y cinco y 46 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, siete y 30 ms. de la mañana, y nuevo y 30 ms. de la tarde.

De Madrid a Barcelona.

Salida, ocho y 25 ms. de la noche. Llegada a Zaragoza, seis y 30 ms. de la mañana. Salida de Zaragoza, ocho y 20 ms. de la mañana. Llegada a Barcelona, ocho y 55 ms. de la noche.

De Barcelona a Madrid.

Salida, cuatro y 40 ms. de la mañana. Llegada a Zaragoza, diez y 14 ms. de la mañana. Salida de Zaragoza, diez y 25 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, ocho y 40 ms. de la mañana.

De Madrid a Zaragoza.

Salen diariamente hasta Guadalajara trenes mixtos y el tren correo, que desde aquel punto lleva coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª. Dos mixtos quedan en Guadalajara.

Salida, seis y 45 ms. de la mañana, once de la noche, ocho y 25 ms. de la noche, y siete y 5 minutos de la tarde.

Llegada a Guadalajara, nueve y 43 ms. de la mañana, una y 40 ms. de la tarde, diez y 4 ms. de la noche, y nueve y 10 ms. de la tarde.

Llegada a Calatayud, cinco y 13 ms. de la tarde, y tres y 28 ms. de la madrugada.

Llegada a Zaragoza, nueve y 34 ms. de la noche, y seis y 30 ms. de la mañana.

De Zaragoza a Madrid. Salen diariamente hasta Guadalajara un tren mixto y el correo, con coches de 1.ª y 2.ª. Desde Guadalajara a Madrid salen cuatro trenes.

Salida, siete y 40 ms. de la mañana, nueve y 53 ms. de la noche.

Llegada a Calatayud, once y 48 ms. de la mañana, y una de la tarde.

Salida de Guadalajara, ocho y 20 ms. de la noche, ocho y 10 ms. de la mañana, seis y 30 minutos de la tarde, cinco y 45 ms. de la tarde.

Llegada a Madrid, diez y 40 ms. de la noche, diez y 25 ms. de la mañana, ocho y 40 ms. de la tarde, y ocho y 2 ms. de la noche.

De Madrid y Alicante a Valencia. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Alicante, cuatro de la mañana y tres y 15 ms. de la tarde.

Llegada a Valencia, once y 40 minutos de la mañana, y once y 10 minutos de la noche.

De Valencia y Alicante a Madrid. Salida, cuatro y 5 ms. de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde.

Llegada a Alicante, nueve y 50 minutos de la noche. Llegada a Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid a Toledo. Salida, siete de la mañana, y seis y 55 ms. de la tarde.

Llegada a Aranjuez, ocho y 41 minutos de la mañana, y ocho y 41 minutos de la noche. Llegada a Toledo, diez y 5 minutos de la mañana, y diez y 5 ms. de la noche.

De Toledo a Madrid. Salida, ocho de la noche, y seis y diez ms. de la mañana.

Llegada a Castillejos, ocho y 46 minutos de la noche, y siete y 55 minutos de la mañana. Salida de Castillejos, ocho y 59 ms. de la noche, y siete y 5 ms. de la mañana.

Llegada a Aranjuez, nueve y 53 minutos de la noche, y siete y 37 minutos de la mañana. Llegada a Madrid, once y 35 minutos de la noche, y nueve y 20 minutos de la mañana.

De Madrid a Alcazar, Ciudad-Real y Badajoz. Salidas, siete de la mañana y ocho y 20 ms. de la noche.

Llegada a Alcazar, once y 33 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Salida de Alcazar, doce de la mañana, y una y 40 ms. de la noche.

Llegada a Manzanares, una y 47 minutos de la mañana, y dos y 33 minutos de la noche. Salida de Manzanares, dos y 20 ms. de la tarde, y tres y 30 ms. de la noche.

Llegada a Ciudad-Real, seis y dos minutos de la tarde, y cuatro y 30 minutos de la mañana. De Ciudad-Real a Alcazar no sale más que el tren-correo de 1.ª y 2.ª. Llegada a Badajoz, doce y 35 ms. de la tarde.

De Badajoz a Ciudad-Real, Alcazar y Madrid. Salida, cinco y 50 ms. de la mañana, y cuatro y 30 ms. de la tarde.

Llegada a Ciudad-Real, seis y 23 minutos de la tarde, y dos y 26 minutos de la mañana. Salida de Ciudad-Real, ocho de la noche, y dos y 45 minutos de la tarde.

Llegada a Manzanares, once de la noche, y cuatro y 25 ms. de la tarde.

Salida de Manzanares, once y 30 minutos de la noche, y cuatro y 40 minutos de la tarde. Llegada a Alcazar, doce y 45 minutos de la noche, y cinco y 58 minutos de la tarde. Salida de Alcazar, una y 30 ms. de la mañana, y tres y 30 minutos de la tarde.

Llegada a Madrid, seis y 35 minutos de la mañana y once y 35 ms. de la noche. El tren-correo lleva coches de 1.ª y 2.ª de Badajoz a Manzanares.

De Madrid a Cádiz. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Alcazar, doce y 53 minutos de la noche, y doce y 53 minutos de la mañana. Llegada a Cádiz, once y 45 minutos de la mañana, Salida de Cádiz, doce y 18 ms. de la tarde. Empalme para Cádiz, tres y 55 minutos de la tarde.

Llegada a Sevilla, cuatro y 4 minutos de la tarde. Salida de Sevilla, cuatro y 30 ms. de la mañana.

Salida de Jerez, siete y 37 ms. de la noche. Llegada a Cádiz, nueve y 18 ms. de la noche.

Además sale para Córdoba un tren mixto a las siete de la mañana, y llega a Córdoba a la una y 25 minutos de la tarde.

Salida de Córdoba a las cinco y 45 minutos de la mañana, y llega a Madrid a las once y 35 ms. de la noche.

De Cádiz a Madrid. Salidas, cinco y 45 ms. de la mañana. Jerez, seis y 55 ms. de la mañana. Llegada a Sevilla, diez de la noche. Salida de Sevilla, diez y 20 minutos de la noche.

Empalme para Córdoba, diez y 30 minutos de la noche. Llegada a Córdoba, una y 57 minutos de la tarde. Salida de Córdoba, dos y 30 ms. de la mañana.

Llegada a Alcazar, doce y 45 ms. de la noche. Salida de Alcazar, una y 30 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, seis y 35 ms. de la mañana.

De Madrid a Málaga. Salidas, cinco y 50 ms. de la mañana. Jerez, seis y 55 ms. de la mañana. Llegada a Córdoba, diez y 30 minutos de la tarde. Salida de Córdoba, once y 40 ms. de la mañana.

Salida de Córdoba, once y 40 ms. de la mañana. Salida de Málaga, siete y 21 ms. de la tarde. De Málaga a Córdoba sale otro mixto a la una de la tarde, y llega a Córdoba a las diez de la noche.

De Madrid a Lisboa. Salida, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada a Badajoz, dos y 30 ms. de la tarde. Salida de Badajoz, dos y 30 ms. de la tarde. Llegada a Lisboa, once y 2 ms. de la noche.

De Lisboa a Madrid.

Salida, siete y 30 ms. de la noche. Llegada a Badajoz, cuatro de la mañana. Salida de Badajoz, cuatro y 50 ms. de la mañana. Llegada a Madrid, once y 35 ms. de la noche.

Atención a los viajeros.

Cinco minutos antes de la salida de los trenes se cierran los despachos de billetes en todas las estaciones. Los que deseen hacer su viaje en carruajes de clase superior a la del billete que hubiesen tomado, pagarán el exceso que haya entre aquél y éste. El jefe de la estación o el conductor del tren son los únicos que pueden autorizar al viajero para la continuación hasta otro punto mas distante del marcado en el billete, como igualmente el cambio del carruaje: los que sin esta autorización hubiesen entrado en carruaje superior al del billete, perderán su valor y pagarán por entero el correspondiente a aquel asiento. El que entre en un coche sin billete abonará el doble del valor que corresponda a la clase en que se halla. Los billetes sólo son válidos para el día, punto y tren en ellos consignado. Todo billete da derecho al transporte gratuito de dos y media arrobas de equipaje, o sean 30 kilogramos. No pagan asiento los niños menores de tres años, siempre que viajen en brazos de tres a seis años. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

Los que deseen tener un departamento reservado de primera clase, avisarán al jefe de estación o pasaporte. Los viajeros pueden llevar consigo en los coches, sin previo registro, los objetos que no puedan incomodar a los demás.

bultos de equipaje que previamente hayan sido registrados. La falta de la declaración de los objetos de valor, exige la confiscación de responsabilidad en caso de sustracción o extravío: al oro, plata, alhajas, billetes de Banco, etc., serán tasados a precio de la tarifa de metálico y valores declarados.

Los despachos de equipaje se abren en todas las estaciones una hora antes de la salida del tren y se cierran quince minutos antes en las estaciones principales, y cinco en las intermedias antes de dicha salida. La presentación del billete de asientos se exige para el registro de los equipajes. Todo equipaje que se presente después de dichas horas se expedirá por el tren inmediato al sitio designado, pagando al precio de los encargos.

En la línea de Alicante se encuentran fondas en Aranjuez, Alcazar, Alhacete, Almansa, Alicante, Moraira y Córdoba.

En la línea de Irún se encuentran fondas en Avila, Medina del Campo, Valladolid, Venta de Baños, Burgos, Alasua, Miranda, Irún y Hendaya.

El precio de las comidas y almuerzos en mesa reducida es el de 11 rs.

En las estaciones de Irún y Hendaya se hallan establecimientos de cambios de monedas.

Compañía de los ferro-carriles.

Norte de España.—La dirección de la explotación se halla establecida en Madrid, calle de Leganitos, 34; el consejo de administración, en la de Fuencarral, 2; y los despachos centrales para billetes, equipajes y encargos, en la Puerta del Sol, 9; y en todas las estaciones de la línea.

La extensa línea del Norte empalma en Medina del Campo con la línea de Zamora, con Alar del Rey con la de Santander, en Miranda con la de Tudela a Bilbao, y en Palencia con la de Palencia a León.

La línea de Valencia y Andalucía empalma en Castellón con la de Toledo, en Alcazar con la de Córdoba, en Manzanares con la de Ciudad-Real y Badajoz hasta Portugal, en Chicla con la de Murcia y Cartagena, y en la Encina con la de Alicante y Valencia.

Nora.—El despacho central de la línea de Alicante se halla establecido en Madrid, calle de Alcalá, núm. 2.

El de la del Norte, Puerta del Sol, núm. 9. En ambos despachos hay ómnibus a 2 rs. asiento.



NUEVO DEPÓSITO

MAQUINAS PARA COSER

calle de Tudesco, número 39, tienda.

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto lúceo, como una botina ó una manga, etc.

Completo surtido de sedas, agujas é hilos.

LOS BORBONES

ANTE LA REVOLUCION

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando a cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía. Van publicadas 64 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de Matheu; Cuesta, Moya y Plaza; Carretas; Durán y San Martín; Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administración, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo a esta administración el importe de 40 céntimos por lo menos en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor, teniendo cuidado de renovar la suscripción remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administración puede remitir dichas entregas a cualquier punto de España por el correo y francas de porte.

Habana.—Sres. Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 reales.



EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES

PRECIADOS, 70

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche.

En los momentos de aflicción y trastorno que siguen a un fallecimiento, contadas son las personas que pueden cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir.

La Funeraria viene a cumplir esa misión triste, penosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas.

Nuestro despacho es permanente a todas las horas del día y de la noche